



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM "MIGUEL ANTONIO CARO"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
REGISTRO DANE N°. 108.758.000.031

REGISTRO EDUCATIVO N° 22103
NIT. 890.103.217-3

ANALISIS DEL SECTOR

La Institución Educativa Distrital requiere realizar la **adecuación y mantenimiento menor** de los salones de danza y arte, con el fin de garantizar espacios adecuados, seguros y funcionales para el desarrollo de las actividades pedagógicas, culturales y artísticas que hacen parte del plan de formación integral de los estudiantes.

Durante la revisión técnica realizada por el personal de mantenimiento y coordinación académica, se evidenció que **los salones presentan deterioro en su sistema eléctrico, luminarias, cerraduras y acabados**, lo que limita el aprovechamiento de estos espacios y pone en riesgo la continuidad de las clases de expresión corporal y arte visual.

Por lo anterior, se hace necesaria la contratación de los servicios de **adecuación, reparación y mejoramiento de las instalaciones eléctricas, luminarias y cerraduras**, así como la **pintura del salón de arte**, con el fin de brindar ambientes seguros, funcionales y en condiciones óptimas de iluminación, ventilación y estética

PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025

En desarrollo de lo señalado en el artículo 25, numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, Y en concordancia con los artículos 2.2.1.1.2.1.1. y 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015, los siguientes son los estudios y documentos previos del objeto a contratar observando distintas variables desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, de tal manera que nos brinde adecuados resultados para ser exigidos dentro de los documentos precontractuales y que a su vez, se ajuste a los estándares internacionales recomendados al Gobierno Nacional por parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), para luchar contra la manipulación en la Contratación Pública.

FECHA ELABORACION: 14 de octubre de 2025.

➤ INTRODUCCION

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM "MIGUEL ANTONIO CARO**, debe cumplir sus funciones misionales de forma eficiente, eficaz y oportuna, así las cosas, la institución debe proveer los bienes o elementos necesarios para el desempeño laboral y académico en el desarrollo de las actividades propias y en cumplimiento con los objetivos, metas y resultados en cada uno de los procesos misionales, administrativos, de apoyo, de planeación, de evaluación y de dirección institucional.

Que la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM "MIGUEL ANTONIO CARO**, requiere efectuar la contratación de Adecuación de dos salones de danza (cambio de cuatro lámparas y un interruptor, cambio de cerradura y arreglo del sistema eléctrico) y Adecuación de salón de arte (cambio de cuatro lámparas, cableado eléctrico, cambio de toma de corriente e interruptor, pintura de salón de ocho metros)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM “MIGUEL ANTONIO CARO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
REGISTRO DANE N°. 108.758.000.031

REGISTRO EDUCATIVO N° 22103
NIT. 890.103.217-3

➤ JUSTIFICACION TECNICA

La presente contratación tiene como finalidad realizar la **adecuación de dos salones de danza y un salón de arte**, con el propósito de mejorar las condiciones físicas, eléctricas y estéticas de estos espacios pedagógicos, garantizando su seguridad, funcionalidad y aprovechamiento óptimo por parte de la comunidad educativa.

Durante la inspección técnica realizada por el personal institucional, se evidenciaron **fallas en el sistema eléctrico**, tales como cableado deteriorado, luminarias en mal estado y tomas de corriente obsoletas, lo que ocasiona una **deficiente iluminación y riesgo de cortocircuitos o sobrecargas**. Adicionalmente, los salones presentan **cerraduras dañadas y pintura desgastada**, afectando tanto la seguridad como la presentación de los espacios.

Los salones de danza son áreas de práctica constante donde la iluminación adecuada y el funcionamiento seguro de las instalaciones eléctricas son indispensables para el desarrollo de clases de expresión corporal, coreografía y educación artística. De igual manera, el salón de arte requiere condiciones de luminosidad, limpieza y confort visual que favorezcan la creatividad y el trabajo manual de los estudiantes.

Por lo anterior, se hace necesario ejecutar las siguientes intervenciones técnicas:

- Sustitución de **luminarias LED** para mejorar la eficiencia energética y la iluminación.
- Reemplazo de **cableado eléctrico, interruptores y tomas de corriente**, garantizando la seguridad eléctrica conforme a la normatividad vigente (RETIE).
- Cambio de **cerradura** para control y protección de los bienes institucionales.
- Aplicación de **pintura vinílica lavable** en el salón de arte, mejorando el aspecto visual, la higiene y la durabilidad del espacio.

La ejecución de estas actividades permitirá **recuperar las condiciones óptimas de uso de los salones**, garantizando ambientes seguros, agradables y adecuados para los procesos formativos en arte y danza, los cuales son fundamentales para el desarrollo integral de los estudiantes dentro del marco de la educación artística, la convivencia y la cultura institucional.

➤ ESPECIFICACION TECNICA DE LOS MATERIALES

Ítem	Descripción del trabajo o material	Unidad de medida	Cantidad estimada	Especificaciones técnicas / Observaciones
1	Cambio de lámparas tipo LED en salones de danza	Unidad	4	Lámparas LED tubo o panel 18W-20W, luz blanca, 110V, eficiencia ≥ 90 lm/W, instalación con bases y cableado nuevo.
2	Cambio de interruptor general (salón de danza)	Unidad	1	Interruptor sencillo de 10A/110V, con caja, tapa plástica y fijación a muro, marca reconocida.
3	Cambio de cerradura en puerta de salón de danza	Unidad	1	Cerradura metálica tipo pomo o paleta, cromada, con sistema de llave, instalación completa y ajuste a puerta existente.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM "MIGUEL ANTONIO CARO"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
REGISTRO DANE N°. 108.758.000.031

REGISTRO EDUCATIVO N° 22103
NIT. 890.103.217-3

4	Arreglo y revisión del sistema eléctrico (salones de danza)	Trabajo global	1	Incluye cambio de cables deteriorados, canalización plástica, empalmes, revisión de breaker y prueba de continuidad.
5	Cambio de lámparas tipo LED en salón de arte	Unidad	4	Lámparas LED tubo o panel 18W-20W, luz blanca fría, bajo consumo, instalación completa con soportes y cableado.
6	Renovación de cableado eléctrico (salón de arte)	Metro	20	Cable THHN No. 12 y No. 14, canaleta plástica tipo L, conforme a RETIE, incluye mano de obra y materiales.
7	Cambio de toma de corriente	Unidad	1	Toma doble 110V, embutida o superficial, con caja plástica y tapa. Instalación completa.
8	Cambio de interruptor en salón de arte	Unidad	1	Interruptor sencillo 10A, con caja y tapa. Instalación completa.
9	Pintura interior del salón de arte	Metro cuadrado	32	Preparación de superficie, aplicación de sellante, 2 manos de pintura vinílica lavable color claro, acabado mate. Incluye materiales y mano de obra.

IDENTIFICACION DEL SECTOR AL QUE PERTENECE LA PRESENTE CONTRATACION

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Para efectos del presente proceso se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica. Teniendo en cuenta el objeto contractual lo ubicaremos en el Sector Terciario o Servicios subsector Comercial.

➤ ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

El sector terciario o de servicios es la parte de la economía que más aporta al PIB de, prácticamente, todos los países del mundo, y el que más población laboral ocupa. Es, también, el más heterogéneo, puesto que los servicios que se pueden prestar son innumerables.

La cantidad y calidad de servicios que se pueden ofrecer ha aumentado con el desarrollo de las sociedades capitalistas, especialmente con las que han apostado por el desarrollo de la sociedad del bienestar.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM "MIGUEL ANTONIO CARO"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
REGISTRO DANE N°. 108.758.000.031

REGISTRO EDUCATIVO N° 22103
NIT. 890.103.217-3

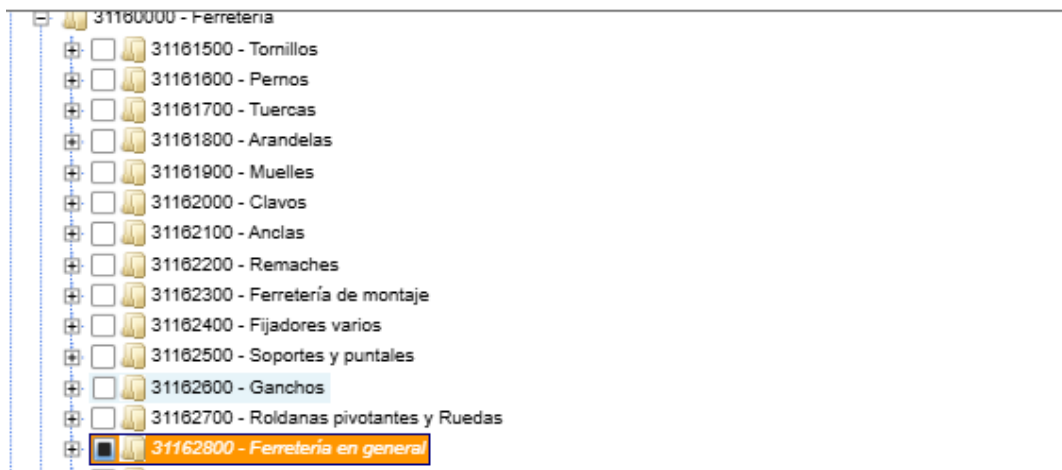
➤ ANALISIS DE LA DEMANDA

Para el análisis de la demanda, teniendo en cuenta la necesidad de la entidad, se analizarán los contratos (consumos) celebrados con anterioridad, para así establecer el valor estimado, para la adquisición de este servicio.

En el Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales se encontraron unos contratos con características similares.

➤ ANALISIS DE LA OFERTA

Las actividades objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica:



➤ DEL RIESGO Y COMO MITIGARLO

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que puede alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.

A continuación, se describen las circunstancias que se consideran, constituyen riesgos que en un futuro puedan afectar el equilibrio económico del contrato, determinando su tipificación, estimación y asignación, teniendo en cuenta la ocurrencia de estos en las contrataciones que por el mismo objeto se llevaron a cabo en la entidad.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM "MIGUEL ANTONIO CARO"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
REGISTRO DANE N°. 108.758.000.031

REGISTRO EDUCATIVO N° 22103
NIT. 890.103.217-3

TIPO DE RIESGO	ESTIMACION		ASIGNACION	
	MAGNITUD	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	CONTRATISTA	ENTIDAD
Cambio o Variación de políticas gubernamentales probable y previsible y expedición de normas jurídicas.	Grave	Ocasional	X	X
Cambios y/o variaciones en el comportamiento del mercado: fluctuaciones de precios, desabastecimiento y especulación de insumos.	Leve	Improbable	X	
Defectos de fabricación y mala calidad de los productos a suministrar.	menor	ocasional	X	
Modificación del régimen y condiciones cambiarias para los productos que sean importados, que afecten el equilibrio económico contractual	Menor	Ocasional	X	X
Suministrar los bienes en su totalidad y con los requerimientos técnicos exigidos en la invitación pública, con las condiciones de tiempo, modo y lugar precisadas en el Estudio previo, y en el contrato.	Moderado	Posible	X	
Daños a los productos entregados por el contratista, por la demora de la entidad en el ingreso correspondiente al almacén y/o por su indebida custodia y protección	Menor	Ocasional		X
El monto y el plazo de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato.	leve	Improbable		X
Demoras en los pagos al contratista	Grave	Ocasional		X

Elaborado en el municipio de Soledad, a los 14 días del mes de octubre de 2025.

LORENA MARTÍNEZ LOPEZ
CC 22.647.684
Rectora.